

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

SOLICITO: Constancia de Pago

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO**

Yo, FRANNY LESLIE MAMANI
CHAMBILLA, identificado DNI
74456972, con domicilio en Jr.
Mollendo N° 660, de la provincia
EL Collao, departamento de Puno,
ante Ud. Con el debido respeto me
presento y dirijo:

Que recurro a usted con la
finalidad de solicitar se me facilite constancia de pago de los meses de:

- ✓ 07 de septiembre del 2023 al 20 de septiembre del 2023

RESOLUCIÓN DERECTORIAL N°001439-2023 DUGELEC

- ✓ 21 de septiembre del 2023 al 20 de octubre del 2023

RESOLUCIÓN DERECTORIAL N°001560-2023 DUGELEC

- ✓ 21 de octubre del 2023 al 20 de noviembre del 2023

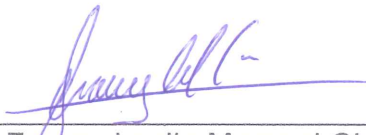
RESOLUCIÓN DERECTORIAL N°001791-2023 DUGELEC

Por esta razón solicito de tramite a quien corresponde mediante se autoridad.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted Señora Directora acceder a mi
petición por ser justo y legal.

Ilave, 06 de enero del 2024.


Franny Leslie Mamani Chambilla
DNI N° 74456972



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001439 -2023-DUGELEC

ILAVE,

20 SEP 2023

Visto; el expediente N° 10565 - 2023, Informe N° 05-2023-DIEI. N° 259- de Conduriri del comité de contratación y demás documentos que se adjunta, con un total de cuarenta (40) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 10565 - 2023, Informe N° 05-2023-DIEI. N° 259- De Conduriri, del comité de contratación hace llegar el informe del proceso de contratación del personal administrativo, cargo trabajador de servicio de la IEI N° 259 de Conduriri, como ganadora a la FRANNY LESLIE MAMANI CHAMBILLA, con DNI N° 74456972; para contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Ley N° 276, consiste en el proceso por el cual una persona natural puede postular y a acceder a una plaza vacante ofertada por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos mínimos previstos para ocupar el cargo, con la finalidad de prestar el servicio específico objeto de la contratación, por un plazo fijo que no exceda el periodo fiscal (...). RVM N° 287-2019-MINEDU, licencia sin goce de remuneraciones del administrado Hermojenes APAZA CCALLI, R.D. 001280-2023-DUGELEC y otras disposiciones;

Que, el Art. 109° que establece sobre las licencias, entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y esta condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente. El Art. 110° Las licencias a que se tienen derecho los funcionarios y servidores. Literal b) sin goce de remuneraciones y en concordancia al 117° Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio en la administración pública para ningún efecto, además en el Art. 24° del mismo cuerpo normativo señala. Los servidores de la carrera tienen derecho a hacer uso de licencia por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, mediante la Resolución Vi ministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y escuelas de educación superior Públicos";

Estando a lo informado por escalafón y lo actuado por el especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27887, 28024, 28044, 28175, 31638, e34I Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005.90-PCM, 304-2012-EF, 017-2020-minedu, sus normas modificadas, respectivamente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, en

reemplazo del titular de plaza, por servicios personales al servidor que a continuación se detalla:



1.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CHAMBILLA FRANNY LESLIE.
FECHA DE NACIMIENTO : 11-04-1995
DOC. IDENTIDAD : 74456972.
CODIGO MODULAR : 1074456972.
REGIMEN PENSIONARIO : D. L. 19990 – Sistema Nacional de Pensiones.

1.2.- DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : IEI N° 259 de Conduriri.
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1113112317N5.



CATEGORIA REMUNERATIVA : AE.
CARGO : Trabajador de Servicio.
MOTIVO DE VACANTE : Licencia sin goce de Hermojenes APAZA CCALLI
JORNADA LABORAL : 40 HORAS.
NIVEL O MODALIDAD DE LA IE. : E.B.R. Inicial

1.3.- DATOS DEL CONTRATADO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 07 de setiembre del 2023.
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 20 de setiembre del 2023.
N° DE EXPEDIENTE : 10565
N° FOLIO : 40.

ARTICULO 2° .- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3° .- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001560 -2023-DUGELEC

ILAVE,

25 OCT 2023



Visto; el expediente N° 11160 - 2023, Informe N° 030-2023-DIEI. N° 259- de Conduriri, informe de ampliación de contrato de personal administrativo y demás documentos que se adjunta, con un total de tres (03) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 11160 - 2023, Informe N° 030-2023-DIEI. N° 259- de Conduriri, la Directora de IE hace llegar el informe de ampliación de contrato del personal administrativo, cargo trabajador de servicio de la IEI N° 259 de Conduriri, a la administrada FRANNY LESLIE MAMANI CHAMBILLA, con DNI N° 74456972; para contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Ley N° 276, por un plazo fijo que no exceda el periodo fiscal (...). RYM N° 287-2019-MINEDU, por ampliación de licencia sin goce de remuneraciones del administrado Hermojenes APAZA CCALLI, R.D. 001280-2023-DUGELEC y otras disposiciones;



Que, el Art. 109° que establece sobre las licencias, entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente. El Art. 110° Las licencias a que se tienen derecho los funcionarios y servidores. Literal b) sin goce de remuneraciones y en concordancia al 117° Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio en la administración pública para ningún efecto, además en el Art. 24° del mismo cuerpo normativo señala. Los servidores de la carrera tienen derecho a hacer uso de licencia por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;



Que, mediante la Resolución Vi ministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y escuelas de educación superior Públicos";

Estando a lo informado por escalafón y lo actuado por el especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27887, 28024, 28044, 28175, 31638, e34I Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005.90-PCM, 304-2012-EF, 017-2020-minedu, sus normas modificadas, respectivamente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, en rempazo del titular de plaza, por servicios personales al servidor que a continuación se detalla:

1.1.- DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CHAMBILLA FRANNY LESLIE.
FECHA DE NACIMIENTO : 11- 04 - 1995
DOC. IDENTIDAD : 74456972.
CODIGO MODULAR : 1074456972.
REGIMEN PENSIONARIO : D. L. 1990 – Sistema Nacional de Pensiones.

1.2.- DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : IEI N° 259 de Conduriri.
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1113112317N5.

CATEGORIA REMUNERATIVA : AE.
CARGO : Trabajador de Servicio.
MOTIVO DE VACANTE : Licencia sin goce de Hermojenes APAZA CCALLI
JORNADA LABORAL : 40 HORAS.
NIVEL O MODALIDAD DE LA IE. : E.B.R. Inicial

1.3.- DATOS DEL CONTRATADO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 21 de setiembre del 2023.
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 20 de octubre del 2023.
N° DE EXPEDIENTE : 11160
N° FOLIO : 40.

ARTICULO 2º .- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3º .- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

[Firma]

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001791 -2023-DUGELEC

ILAVE, 15 DIC 2023



Visto; los expedientes N° 12052 y 12053 - 2023, Informe Escalafonario N° 01065-2023-DUGELEC y OFICIO N° 032-2023-UGELEC-I.E.I. N°259- de Condoriri, Informa la solicitud de ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones y demás documentos que se adjunta, con un total de cuatro (04) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 12052 y 12053 - 2023, la directora de IE pone en conocimiento mediante el OFICIO N° 32-2023-D.IEI N° 259 C. de Condoriri, el administrado solicita la ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares y demás documentos que el administrado Hermojenes APAZA CCALLI con DNI N° 01331333, trabajador de servicio de la IEI. N° 259 de Condoriri, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, solicita Licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a partir del 21 de octubre al 20 de noviembre del 2023, según los documentos adjuntos la misma autoridad informa la ampliación de contrato a FRANNY LESLIE MAMANI CHAMBILLA, con DNI. 74456972;

Que, según el Decreto Ley N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005 - 90-PCM, por cuanto, el artículo 24, establece sobre los derechos de los servidores públicos de carrera como es el caso del servidor Hermojenes APAZA CCALLI, en su literal e) establece sobre el derecho de hacer uso de permiso o licencia por causa justificadas o motivados personales, en la forma que determine el reglamento; (...);

Que, el Art. 109° que establece sobre las licencias, entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente. El Art. 110° Las licencias a que se tienen derecho los funcionarios y servidores. Literal b) sin goce de remuneraciones y en concordancia al 117° Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio en la administración pública para ningún efecto, además en el Art. 24° del mismo cuerpo normativo señala. Los servidores de la carrera tienen derecho a hacer uso de licencia por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, mediante el informe legal N° 142-SERVIR/GPGRH, señala que una persona que preste servicio en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera administrativa o de la actividad privada puede establecer un segundo vínculo en otra o con la misma entidad, sin embargo, previamente debe suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio a través de una licencia sin goce de remuneraciones;

Que, ahora en relación a la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está conforme al Art. 115 del mismo reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, establece que solo puede ser otorgada hasta 90 días en un periodo de 01 año;

Estando a lo informado por escalafón y lo actuado por el especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De acuerdo a los principios de legalidad, de debido procedimiento, razonabilidad, imparcialidad y veracidad preestablecidas en el Art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, con irrestricta observancia a nuestra Constitución Política del Estado; Ley N° 28411; Ley N° 28044; Ley N° 31638; Ley N° 28175; Ley N° 27815; D. Leg. N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; RVM N° 287-2019-MINEDU; y otras normas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER LICENCIA sin goce de remuneraciones al administrado **Hermojenes APAZA CCALLI**, con DNI. N° 01331333, en el cargo de Trabajador de Servicio, con código de plaza N° 1113112317N5 de la Institución Educativa Inicial N° 259 de Conduriri de la Unidad de Servicios Educativo Local de El Collao, a partir del **21 de octubre al 20 de noviembre del 2023**.

ARTICULO 2º. APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO, en remplazo del titular de plaza, por servicios personales al servidor que a continuación se detalla:

1.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CHAMBILLA FRANNY LESLIE.
FECHA DE NACIMIENTO : 11- 04 - 1995
DOC. IDENTIDAD : 74456972.
CODIGO MODULAR : 1074456972.
REGIMEN PENSIONARIO : D. L. 1990 - Sistema Nacional de Pensiones.

1.2.- DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : IEI N° 259 de Conduriri.
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1113112317N5.

CATEGORIA REMUNERATIVA : AE.
CARGO : Trabajador de Servicio.
MOTIVO DE VACANTE : Licencia sin goce de Hermojenes APAZA CCALLI
JORNADA LABORAL : 40 HORAS.
NIVEL O MODALIDAD DE LA IE. : E.B.R. Inicial

1.3.- DATOS DEL CONTRATADO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 21 de octubre del 2023.
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 20 de noviembre del 2023.
N° DE EXPEDIENTES : 12052 Y 12053
N° FOLIO : 40.

ARTICULO 3º .- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 4º .- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO